



UNDC

UNIVERSIDAD NACIONAL
DE CAÑETE

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 090-2019-UNDC

San Vicente de Cañete, 06 de junio de 2019

VISTOS: Expediente Técnico de Adicional n° 01 de Inversión de Optimización NO PIP "ADQUISICIÓN DE UNIDAD DE LABORATORIO Y ELEMENTO PREFABRICADO DE HYADITA EN EL (LA) ESCUELA PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE TURISMO Y HOTELERÍA, AGRONOMÍA E INGENIERÍA DE SISTEMAS PARA CUMPLIR LAS CBC PARA LOGRAR EL LICENCIAMIENTO INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE EN LA LOCALIDAD SAN VICENTE DE CAÑETE, DISTRITO DE SAN VICENTE DE CAÑETE, PROVINCIA DE CAÑETE, DEPARTAMENTO DE LIMA" CON CÓDIGO N° 2427446; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo n° 1252, crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversión, derogando la Ley n° 27293 – Ley de Sistema Nacional de Inversión Pública, la misma que tiene como finalidad el de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país;

Que, el artículo 3° del Reglamento del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones – aprobado con Decreto Supremo n° 027-2017-EF, señala que: "De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 2° de la Ley, se sujetan a lo dispuesto en el presente Reglamento, Directivas y herramientas metodológicas que la DGPMI emita a su amparo, todas las Entidades y Empresas del Sector Público No Financiero, que ejecuten proyectos de inversión y/o inversiones de optimización, de ampliación marginal, de reposición y de rehabilitación, con recursos públicos. Para efectos del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, considérese como recursos públicos a todos los recursos financieros y no financieros de propiedad del Estado o que administran las Entidades del Sector Público. Los recursos financieros comprenden todas las fuentes de financiamiento";

Que, de acuerdo a lo señalado en el Decreto Legislativo n° 1252, crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversión, y su Reglamento, mediante Resolución de Comisión Organizadora n° 137-2018-UNDC de fecha 25.09.18, se aprobó el Estudio definitivo de la Inversión de Optimización "Adquisición de Unidad de Laboratorio y Elemento Prefabricado de HYADITA en el (la) Escuela Profesional de Administración de Turismo y Hotelería, Agronomía e Ingeniería de Sistemas Para Cumplir las CBC Para Lograr el Licenciamiento Institucional de la Universidad Nacional de Cañete en la Localidad San Vicente de Cañete, Distrito de San Vicente de Cañete, Provincia de Cañete, Departamento de Lima" con código n° 2427446, por un valor de Siete Millones Ochocientos Cincuenta y Nueve Mil Trescientos Cincuenta con 97/100 Soles (S/ 7,859,350.97);

Que, la ejecución financiera de la mencionada inversión se realizó a través de lo regulado por la Ley de Contrataciones del Estado, tal como señala el inciso c) del artículo 04 del Decreto Legislativo 1432-Decreto que modifica el Decreto Legislativo 1252 que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversión¹;

¹ Art. 4°

c) Ejecución: Comprende la elaboración del expediente técnico o documento equivalente y la ejecución física y financiera respectiva. El seguimiento de la inversión se realiza a través del Sistema de Seguimiento de Inversiones, herramienta que vincula la información del Banco de Inversiones con la del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF-RP), el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) y demás aplicativos informáticos que permitan el seguimiento de la inversión.





UNDC

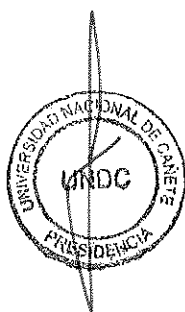
UNIVERSIDAD NACIONAL
DE CAÑETE

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRRES"
"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 090-2019-UNDC

San Vicente de Cañete, 06 de junio de 2019

Que, mediante Informe n° 018-2019-UNDC/MSLLS de fecha 02.05.19 la Coordinadora y Administradora del Proyecto de Inversión IOARR, señala que en el expediente del Inversión de Optimización NO PIP, la necesidad indispensable y necesaria de implementar el mencionado expediente con 42 sillas y 22 mesas para la instalación de 42 computadoras, para complementar la implementación del laboratorio de redes de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas; así mismo, señala que para la Escuela Profesional de Administración de Turismo, no se consideraron los equipos y accesorios para la funcionalidad del laboratorio de Gastronomía y el Taller House Keeping;



Que, de la misma manera mediante Informe n° 018-2019-UNDC-UEI-PDOV de fecha 23.04.19, el Coordinador de Inversiones, señala que en el expediente del Inversión de Optimización NO PIP, no se consideró bienes, insumos y mobiliarios para los laboratorios de la Escuela Profesional de Agronomía (Suelos y Topografía, Fitomejoramiento y Semillas), los mismos que son necesarios e indispensables para cumplir el objeto de la inversión y garantizar la operatividad de los laboratorios;

Que, mediante especificaciones técnicas de Kit de Alimentación Eléctrica, el supervisor a cargo del Ingeniero Mecánico Eléctrico Freddy Luis Reyes Castillo, señala la necesidad de modificar la alimentación de baja tensión de energía eléctrica a una de mayor tensión, con la finalidad de dar funcionamiento a los laboratorios de la Inversión de Optimización NO PIP, instalados en la sede académica de la Universidad Nacional de Cañete, sito en el Colegio Nacional de Imperial (CNI);

Que, en concordancia con lo señalado en el literal "c" del artículo 9° del Decreto Supremo N° 027-2017-EF, Reglamento del Decreto Legislativo n° 1252 Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, mediante Informe n° 212-2019-UNDC/P/UEI-MNG de fecha 08.05.19, la Unidad Ejecutora de Inversiones², señala que para cumplir con la meta de la de la Inversión de Optimización NO PIP, es necesario realizar el Adicional de Inversión, ascendente a la suma de S/ 786,118.13 Soles, con una incidencia de 12.03% respecto al presupuesto modificado, la misma que se encuentra sustentada de acuerdo a los informes emitidos por los coordinadores y supervisor de la parte eléctrica del proyecto; adjuntando para lo cual cuadro de presupuesto referencial:



Item	DESCRIPCION	PARCIAL
1.00	LABORATORIO DE FITO SEMILLAS	S/ 193,097.12
2.00	LABORATORIO DE SANIDAD VEGETAL	S/ 213,333.37
3.00	LABORATORIO DE SUELOS Y TOPOGRAFIA	S/ 73,104.50
4.00	ESCUELA PROFESIONAL DE ADMINISTRACION DE TURISMO Y HOTELERIA	S/ 149,589.00
5.00	ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERIA DE SISTEMA	S/ 28,680.00
6.00	OTROS	S/ 74,214.14
COSTO DIRECTO		S/ 732,018.13
GASTOS GENERALES		S/ 42,100.00
SUB TOTAL		S/ 774,118.13
SUPERVISION		S/ 12,000.00
PRESUPUESTO TOTAL		S/ 786,118.13

² Art. 9°

c) Ser responsable por la ejecución física y financiera del proyecto de inversión y de las inversiones de optimización, de ampliación marginal, de reposición y de rehabilitación, sea que lo realice directa o indirectamente conforme a la normatividad vigente en materia presupuestal y de contrataciones. En el caso de los proyectos de inversión a ser ejecutados mediante asociaciones público privadas cofinanciadas, las responsabilidades de la ejecución se establecen en los contratos respectivos.



UNDC

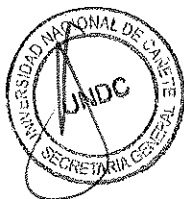
UNIVERSIDAD NACIONAL
DE CAÑETE

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 090-2019-UNDC

San Vicente de Cañete, 06 de junio de 2019

Item	DESCRIPCION	UND	CANTD	P.U.	PARCIAL
1.00	LABORATORIO DE FITO SEMILLAS				S/ 193,097.12
1.01	MESA CENTRAL DE ACERO INOXIDABLE 2. X 0.70 X 0.90	UND	3.00	S/ 2,600.00	S/ 7,800.00
1.02	BANCO PARA LABORATORIO 0.70 CM DE ALTO	UND	21.00	S/ 150.00	S/ 3,150.00
1.03	LOCKERS METALICOS : 2.00 X 0.90 X 0.96	UND	2.00	S/ 1,400.00	S/ 2,800.00
1.04	MESA DE ACERO INOXIDABLE CON DOS ESTANTES	UND	1.00	S/ 4,700.00	S/ 4,700.00
1.05	MESA DE ACERO DE 1.50 X 0.60 X 0.75	UND	3.00	S/ 3,700.00	S/ 11,100.00
1.06	MUEBLE CON FREGADERO Y ALMACENAMIENTO DE ACERO INOXIDABLE 1MX65X70	UND	3.00	S/ 4,200.00	S/ 12,600.00
1.07	ANAQUEL ESTANTE DE ACERO INOXIDABLE 2X 1M X 0.40	UND	1.00	S/ 2,600.00	S/ 2,600.00
1.08	ARMARIOS PARA ALMACENAMIENTO - CON ESTANTES 2X1.20X0.40	UND	1.00	S/ 1,500.00	S/ 1,500.00
1.09	ARMARIO VITRINA DE ALMACENAJE DE MATERIALES 2 X 1.20 X0.40	UND	2.00	S/ 1,500.00	S/ 3,000.00
1.10	ARMARIO DE ALMACENAMIENTO DE MICROSCOPIO 2 X1.20 X0.40	UND	2.00	S/ 1,500.00	S/ 3,000.00
1.11	ESCRITORIO 1.20 X0.60X0.76	UND	1.00	S/ 1,200.00	S/ 1,200.00
1.12	SILLA GIRATORIA	UND	1.00	S/ 530.00	S/ 530.00
1.13	MESA DE ACERO DE 0.60 X 0.60 X 0.90	UND	1.00	S/ 2,500.00	S/ 2,500.00
1.14	ADQUISICION DE MATERIALES E INSUMOS PARA IMPLEMENTACION LABORATORIO DE FITO SEMILLAS	GLB	1.00	S/ 65,617.12	S/ 65,617.12
1.15	SET DE CAMARAS DE ELECTROFORESIS HORIZONTAL	UND	1.00	S/ 30,000.00	S/ 30,000.00
1.16	OZONIZADOR (ESTERILIZADOR POR OZONO)	UND	1.00	S/ 28,000.00	S/ 28,000.00
1.17	TANQUE DE NITROGENO LIQUIDO DE 10 L	UND	1.00	S/ 5,000.00	S/ 5,000.00
1.18	TRANSILUMINADOR CON LUZ AZUL LED	UND	1.00	S/ 8,000.00	S/ 8,000.00
2.00	LABORATORIO DE SANIDAD VEGETAL				S/ 213,333.37
2.01	MESA CENTRAL DE ACERO INOXIDABLE 2. X 0.70 X 0.90	UND	3.00	S/ 2,600.00	S/ 7,800.00
2.02	BANCO PARA LABORATORIO 0.70 CM DE ALTO	UND	21.00	S/ 150.00	S/ 3,150.00
2.03	LOCKERS METALICOS : 2.00 X 0.90 X 0.96	UND	2.00	S/ 1,400.00	S/ 2,800.00
2.04	MESA DE ACERO INOXIDABLE CON DOS ESTANTES	UND	2.00	S/ 4,700.00	S/ 9,400.00
2.05	MESA DE ACERO DE 1.50 X 0.60 X 0.75	UND	3.00	S/ 3,700.00	S/ 11,100.00
2.06	MESA DE ACERO DE 0.60 X 0.60 X 0.90	UND	1.00	S/ 2,500.00	S/ 2,500.00
2.07	MUEBLE CON FREGADERO Y ALMACENAMIENTO DE ACERO INOXIDABLE 1MX65X70	UND	4.00	S/ 4,200.00	S/ 16,800.00
2.08	ANAQUEL ESTANTE DE ACERO INOXIDABLE 2X 1M X 0.40	UND	2.00	S/ 2,600.00	S/ 5,200.00
2.09	ARMARIOS PARA ALMACENAMIENTO - CON ESTANTES 2X1.20X0.40	UND	2.00	S/ 1,500.00	S/ 3,000.00
2.10	ARMARIO VITRINA DE ALMACENAJE DE MATERIALES 2 X 1.20 X0.40	UND	2.00	S/ 1,500.00	S/ 3,000.00
2.11	ARMARIO DE ALMACENAMIENTO DE MICROSCOPIO 2 X1.20 X0.40	UND	5.00	S/ 1,500.00	S/ 7,500.00
2.12	ESCRITORIO 1.20 X0.60X0.76	UND	1.00	S/ 1,200.00	S/ 1,200.00
2.13	SILLA GIRATORIA	UND	1.00	S/ 530.00	S/ 530.00
2.14	KIT MATERIALES PARA IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD (INC. 05 CINTAS GUANTES LATEX TALLAS, 25 UND CASCO DE SEGURIDAD CON OREJERAS, 25 UND MANDILES TALLA M L., 50 UND GAFAS PROTECTORAS).	GLB	1.00	S/ 5,875.00	S/ 5,875.00
2.15	VIDRIOS DE 10mm. CON PERFIL DE ALUMINIO, INCLUYE INSTALACION DE ACUERDO A ESQUEMA.	M2	21.00	S/ 267.00	S/ 5,607.00
2.16	ADQUISICION DE MATERIALES E INSUMOS PARA IMPLEMENTACION LABORATORIO DE SANIDAD VEGETAL	GLB	1.00	S/ 70,545.37	S/ 70,545.37
2.17	DISPENSADOR DIGITAL 2.5-25ML	UND	2.00	S/ 2,300.00	S/ 4,600.00
2.18	BALON DE GAS	UND	1.00	S/ 150.00	S/ 150.00
2.19	LIGADORA INDUSTRIAL DE ALUMINIO	UND	1.00	S/ 780.00	S/ 780.00
2.20	JUEGO DE TAMICES DE ALUMINIO 20, 40, 60, 80, 150, 300, 400, 500 MICRAS MESH	UND	1.00	S/ 8,000.00	S/ 8,000.00
2.21	OLLAS DE ACERO INOXIDABLE N° 20	UND	1.00	S/ 70.00	S/ 70.00
2.22	OLLA DE ACERO INOXIDABLE N° 30	UND	2.00	S/ 225.00	S/ 450.00
2.23	OLLA DE ACERO INOXIDABLE N° 50	UND	1.00	S/ 452.00	S/ 452.00
2.24	COCINA DE 4 HORNILLAS A GAS	UND	1.00	S/ 900.00	S/ 900.00
2.25	TERMOCROMETRO DIGITAL	UND	10.00	S/ 200.00	S/ 2,000.00
2.26	PLATINA Y OBJETIVO MICROMETRICO	UND	2.00	S/ 2,000.00	S/ 4,000.00
2.27	LUCE DE EMERGENCIA	UND	6.00	S/ 70.00	S/ 420.00
2.28	MANOMETRO DIFERENCIAL DE PRESION	UND	6.00	S/ 40.00	S/ 240.00
2.29	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO	GLB	2.00	S/ 849.00	S/ 1,698.00
2.30	MOLINO DE ANALISIS BASICO	UND	3.00	S/ 1,872.00	S/ 5,616.00
2.31	AGITADOR RECIPROCO DE HASTA 10 POSICIONES	UND	1.00	S/ 6,990.00	S/ 6,990.00
2.32	AGITADOR RECIPROCO DE HASTA 24 O MAS POSICIONES	UND	1.00	S/ 14,000.00	S/ 14,000.00
2.33	MICROPIPETA AUTOMÁTICAS DE RANGO VARIABLE 2 A 10 ML	UND	3.00	S/ 400.00	S/ 1,200.00
2.34	MICROPIPETAS AUTOMÁTICAS DE RANGO VARIABLE 1000 A 5000 UL	UND	3.00	S/ 400.00	S/ 1,200.00
2.35	SILLAS ERGONOMICAS PARA LABORATORIO	UND	6.00	S/ 760.00	S/ 4,560.00
3.00	LABORATORIO DE SUELOS Y TOPOGRAFIA				S/ 73,104.50
3.01	MESA CENTRAL DE ACERO INOXIDABLE 2. X 0.70 X 0.90	UND	2.00	S/ 2,600.00	S/ 5,200.00
3.02	BANCO PARA LABORATORIO 0.70 CM DE ALTO	UND	20.00	S/ 150.00	S/ 3,000.00
3.03	MESA DE ACERO DE 1.50 X 0.60 X 0.75	UND	2.00	S/ 3,700.00	S/ 7,400.00
3.04	MESA DE ACERO DE 0.60 X 0.60 X 0.90	UND	1.00	S/ 2,500.00	S/ 2,500.00
3.05	MESA DE GRANITO 2 X0.70 X0.90	UND	2.00	S/ 4,800.00	S/ 9,600.00
3.06	MUEBLE CON FREGADERO Y ALMACENAMIENTO DE ACERO INOXIDABLE 1MX65X70	UND	1.00	S/ 4,200.00	S/ 4,200.00
3.07	ANAQUEL ESTANTE DE ACERO INOXIDABLE 2X 1M X 0.40	UND	2.00	S/ 2,600.00	S/ 5,200.00
3.08	ARMARIOS PARA ALMACENAMIENTO - CON ESTANTES 2X1.20X0.40	UND	10.00	S/ 1,500.00	S/ 15,000.00
3.09	ARMARIO VITRINA DE ALMACENAJE DE MATERIALES 2 X 1.20 X0.40	UND	10.00	S/ 1,500.00	S/ 15,000.00
3.10	ESCRITORIO 1.20 X0.60X0.76	UND	2.00	S/ 1,200.00	S/ 2,400.00
3.11	VIDRIOS DE 10mm. CON PERFIL DE ALUMINIO, INCLUYE INSTALACION DE ACUERDO A ESQUEMA.	M2	13.50	S/ 267.00	S/ 3,604.50
4.00	ESCUELA PROFESIONAL DE ADMINISTRACION DE TURISMO Y HOTELERIA				S/ 140,589.00
4.01	BANDEJAS GASTRONOMICAS 65cmX45cm	UND	6.00	S/ 200.00	S/ 1,200.00
4.02	BANDEJAS GASTRONOMICAS 53cmX32.5cm	UND	13.00	S/ 200.00	S/ 2,600.00
4.03	CAMPANA EXTRACTORA TIPO ISLA DE ACERO INOXIDABLE 12.15MX0.98MX0.50M	UND	1.00	S/ 63,720.00	S/ 63,720.00
4.04	EXTRACTOR CENTRIFUGA	UND	1.00	S/ 29,500.00	S/ 29,500.00
4.05	KIT MATERIALES PARA LINEA DE GAS (INC. 30 MTS TUBERIA DE COBRE SOLDABLE INSTALADO, 07	GLB	1.00	S/ 21,240.00	S/ 21,240.00
4.06	LAVADERO DE ACERO INDUSTRIAL DE 2 POZOS EN ACERO INOXIDABLE 1.24X0.60X0.90	UND	5.00	S/ 3,898.72	S/ 19,493.60
4.07	MESA DE APOYO EN ACERO INOXIDABLE 1.00X0.50X0.90	UND	5.00	S/ 2,367.98	S/ 11,839.40
5.00	ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERIA DE SISTEMA				S/ 28,880.00
5.01	MESAS PARA COMPUTADORA 1.20X0.90X0.50	UND	22.00	S/ 750.00	S/ 16,500.00
5.02	SILLAS PARA SALA DE COMPUTO	UND	42.00	S/ 290.00	S/ 12,180.00
6.00	OTROS				S/ 74,214.14
6.01	ADQUISICION DE CORTINAS DE TELA, INCLUYE RIELES E INSTALACION, MEDIDA CONFORME AMBIENTE DE LABORATORIOS	GLB	1.00	S/ 7,360.00	S/ 7,360.00
6.02.01	KID DE ALIMENTACION Y DISTRIBUCION ELECTRICA SUBTERRANEA (SUBPRESUPUESTO 001)	GLB	1.00	S/ 33,306.97	S/ 33,306.97
6.02.02	KID DE ADQUISICION E INSTALACION DE TABLERO ELECTRICO PARA LOS AMBIENTES (SUBPRESUPUESTO 002)	GLB	1.00	S/ 33,547.17	S/ 33,547.17
COSTO DIRECTO					732,018.13
GASTOS GENERALES					42,100.00
SUB TOTAL					774,118.13
SUPERVISION					12,000.00
PRESUPUESTO TOTAL					786,118.13





UNDC

UNIVERSIDAD NACIONAL
DE CAÑETE

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 090-2019-UNDC

San Vicente de Cañete, 06 de junio de 2019

Que, mediante Informe n° 365-2019-JUP/OPP/UNDC de fecha 29.05.19, la Unidad de Presupuesto, otorga y aprueba la respectiva disponibilidad presupuestal para el adicional de inversión NO PIP n° 01 IOARR, con Código N° 2427446, por la suma de S/ 786,118.13 Soles;

Que, mediante Informe Legal n° 178-2019-UNDC/OAJ-ERS de fecha 29.05.19, la Oficina de Asesoría Jurídica, recomienda aprobar la ejecución del Adicional de Inversión NO PIP n° 01, por un monto ascendente a S/ 786,118.13 Soles, con una incidencia del 12.03% respecto al presupuesto modificado;

Estando las consideraciones expuestas en cada considerando de la presente resolución; y en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución, Ley Universitaria n° 30220, Resolución Viceministerial n° 088-2017-MINEDU, Resolución Viceministerial n° 140-2018-MINEDU, Estatuto de la UNDC y demás normas concordantes; y lo acordado por la Comisión Organizadora en Sesión Ordinaria de fecha 05.06.19;

La Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Cañete;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Expediente Técnico Adicional n° 01 de Inversión NO PIP "Adquisición de Unidad de Laboratorio y Elemento Prefabricado de HYADITA en el (la) Escuela Profesional de Administración de Turismo y Hotelería, Agronomía e Ingeniería de Sistemas Para Cumplir las CBC Para Lograr el Licenciamiento Institucional de la Universidad Nacional de Cañete en la Localidad San Vicente de Cañete, Distrito de San Vicente de Cañete, Provincia de Cañete, Departamento de Lima" con código n° 2427446, por un monto ascendente a S/ 786,118.13 Soles, con una incidencia del 12.03% respecto al presupuesto modificado y **AUTORIZAR** su ejecución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Unidad Ejecutora de Inversiones, el registro de la presente adicional de Inversión NO PIP "Adquisición de Unidad de Laboratorio y Elemento Prefabricado de HYADITA en el (la) Escuela Profesional de Administración de Turismo y Hotelería, Agronomía e Ingeniería de Sistemas Para Cumplir las CBC Para Lograr el Licenciamiento Institucional de la Universidad Nacional de Cañete en la Localidad San Vicente de Cañete, Distrito de San Vicente de Cañete, Provincia de Cañete, Departamento de Lima", en cumplimiento del numeral 33.2 del artículo 33° de la Directiva n° 001-2019-EF/63.01 Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones³.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Dirección General de Administración, adoptar las acciones necesarias para el cumplimiento estricto de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR la presente Resolución a la Dirección General de Administración, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Unidad de Unidad Ejecutora de Inversiones, para su conocimiento y demás fines.

3 Art. 33° Directiva n° 001-2019-EF/63.01 Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

33.2.- Las modificaciones durante la ejecución física de las inversiones deben ser registradas por la UEI antes de su ejecución, mediante el Formato N° 08-A: Registros en la fase de Ejecución para proyectos de inversión y Formato N° 08-C: Registros en la fase de Ejecución para IOARR, según corresponda, y siempre que se mantenga la concepción técnica y dimensionamiento, en el caso de proyectos de inversión;



UNDC

UNIVERSIDAD NACIONAL
DE CAÑETE

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 090-2019-UNDC

San Vicente de Cañete, 06 de junio de 2019

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.




DR. CARLOS EDUARDO VILLANUEVA AGUILAR
Presidente de la Comisión Organizadora
Universidad Nacional de Cañete




ABOG. ABEL OSNAYO VILLALTA
Secretario General
Universidad Nacional de Cañete

Distribución
Presidencia
Vicepresidencias (02)
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Comunicaciones
Oficina de Asesoría Jurídica
Unidad Formuladora de Inversión
Unidad Ejecutora de Inversiones
Unidad de Abastecimiento
Unidad de Tecnologías de la Comunicación (Portal de Transparencia)
Archivo
ADY/Sec. Gral.